



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RUTA DEL VINO - AFLUENTE RURAL

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del año 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en el Registro de esta Mancomunidad.

En La Horra, a 21 de diciembre de 2012.

El Presidente,
Luciano Burgos Heredero